



**Expediente 43CM/2017**  
 Ref.: AGJ

### DECRETO

En relación al expediente de contratación y a la apertura de los trámites para la adjudicación, de la prestación del servicio de hostelería de la Caseta Municipal durante las Fiestas Colombinas de 2017 (Expte 43CM/2017), de conformidad con el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Ángel Lema Álvarez, conformado por la Tte.de Alcalde Delegada de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el Exterior, D<sup>a</sup> Elena Tobar Clavero de fecha 15 de junio de 2017, para el periodo del 1 al 6 de agosto de 2017.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe del técnico sobre necesidad del servicio; emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Ángel Lema Álvarez, conformado por la Tte.de Alcalde Delegada de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el Exterior, D<sup>a</sup> Elena Tobar Clavero de fecha 15 de junio de 2017.

2º.- Bases por la que se regirá la adjudicación de los trabajos de explotación del servicio de hostelería de la Caseta Municipal, durante las Fiestas Colombinas 2017.

3º.- Anuncio de licitación publicado en la página web del Ayuntamiento, con fecha 19 de junio de 2017.

4º.- Oferta presentada de D. Rodrigo Castellano Pérez.

5º.- Informe de valoración de la oferta presentada emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Ángel Lema Álvarez, conformado por la Tte.de Alcalde Delegada de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el Exterior, D<sup>a</sup> Elena Tobar Clavero de fecha 4 de julio de 2017, en el que establece:

" El Ingeniero Técnico Municipal que suscribe, en relación con las ofertas presentadas para optar a la explotación de la Barra de Bar de la Caseta Municipal durante las Fiestas Colombinas 2017, tiene a bien informar lo siguiente:

**PRIMERO.**-Que con fecha 19 de junio se publican las bases que regulan la adjudicación del servicio de hostelería de la Caseta Municipal, en la página web del Ayuntamiento, a fin de darle difusión y puedan optar todas aquellas empresas interesadas, fijándose en dicho anuncio un plazo para presentación desde el 19 al 29 de junio de 2017 (ambos inclusive) en el Registro General del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.**- Que una vez finalizado el plazo establecido, tan solo ha sido registrado una oferta, presentada por D. Rodrigo Castellano Pérez.

**TERCERO.**- Que con fecha 3 de julio se procede a la apertura del sobre que contiene la única oferta presentada, conteniendo la siguiente documentación:

- a) Proposición económica suscrita por D. Rodrigo Castellano Pérez, con N.I.F. nº 29.797.932-Y, y domicilio en Plaza Cristo Vera Cruz, Bloque 7 Bajo Derecha, en Bollullos del condado (21710).
- b) Declaración responsable a no estar incurso en prohibiciones para contratar con la administración.
- c) Datos de la empresa.
- d) Certificado Censo Actividades Económicas AEAT.
- e) Certificado agencia Tributaria de estar al corriente en sus obligaciones tributarias.
- f) Certificado Tesorería General, de estar al corriente en deudas a la seguridad Social.
- g) Declaración Titulaciones académicas y profesionales y certificado acreditación formación.
- h) Relación trabajos realizados en el período 2010-2017.
- i) Certificados varios de buena ejecución.
- j) Copia contrato seguro de Responsabilidad Civil Industrial y recibo de estar al corriente.
- k) Certificado de Memoria de Calidades.
- l) Relación Medios Materiales.
- m) Lista de precios para colombinas 2017 (Bebidas, Tapas y Raciones).
- n) Relación Mejoras propuestas.

**CUARTO.**- Una vez abierto el sobre, se procede a la revisión de dicha documentación y a su estudio para valoración conforme a los criterios establecidos en las Bases, que se recogen en la siguiente tabla:



CRITERIOS	PONDERACIÓN
a) Oferta económica	2
b) Propuesta de precios	3
c) Plan de gestión de explotación	2
d) Mejoras propuestas	5
Suma:	12

Seguidamente se estudiara la oferta, en relación a los criterios objeto de este informe.

**QUINTO.-** Criterio Oferta Económica.

La proposición de D. Rodrigo Castellano Pérez, presenta una oferta al alza del canon establecido por importe de 8.600€ (ocho mil seiscientos euros).

Siendo la única proposición se le otorga la máxima puntuación, DOS PUNTOS, a su oferta.

**SEXTO.-** Criterio Propuesta de precios.

La oferta estudiada presenta una propuesta de precios que incluye relación de precios que incluye relación de precios de venta al público, con impuestos incluidos, recogiendo una variedad de artículos, tanto de bebidas como de comidas (tapas y raciones).

En lo referente a bebidas, cabe reseñar que en la lista de precios presentada, especifica marcas normalmente demandadas por el público en general (refrescos marca Coca Cola, Nestea y Acuario, cerveza marca Cruzcampo, ginebra Larios y Beefeater, whisky JB y White Label, ron Bacardi, Cacique, Barcelo, Habana)

En lo referente a alimentación, cabe reseñar que en la lista de precios presentada, especifica calidades (jamón Reserva de Bellota, gamba blanca de Huelva, queso viejo de oveja, choco de Huelva) y detalla la cantidad servida en cada ración (peso en gramos).

Siendo la única proposición y ofreciendo referencias de calidad y cantidad en la oferta, se le asigna la puntuación máxima, TRES PUNTOS, a la oferta de la empresa Rodrigo Castellano Pérez.

**SEXTO.-** Criterio Plan de gestión de explotación.

En relación a los medios de que dispondrá para la realización del servicio, una vez examinada la oferta presentada, se considera son suficientes para la explotación de la caseta.

Siendo la única proposición se le asigna la puntuación máxima, DOS PUNTOS, a la oferta de la empresa Rodrigo Castellano Pérez.

**SÉPTIMO.-** Criterio Mejoras propuestas.-

La empresa Rodrigo Castellano Pérez presenta la siguiente relación de mejoras:

- Catering para artistas valorado de 1.100 € más IVA (1.210 €)
- Incremento, sobre lo solicitado en las bases, de sillas (500 unidades) y mesas (100 veladores) en la caseta, valorado en 2.262€.
- Dos opciones de recepción, a elegir por el Ayuntamiento una de las dos:
  - Recepción en mesa alta y comensales de pie, para un número de 100 personas, valorada en 22€ (más 10% IVA) por persona: 2.420€.
  - Recepción en mesa baja y comensales sentados, para un número de 100 personas, valorada en 27€ (más 10% IVA) por persona: 2.970€.
- Aportación de actuación folclórica de la artista Esther Quiro, valorado en 2.700€ (más 21% IVA): 3.267€.
- Degustaciones diarias de productos típicos (comida y bebida):
  - Día de la gamba blanca de Huelva: ración de gambas más botella de vino blanco afrutado) a 10€.

[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



- b. Día del jamón ibérico: ración de jamón más botella de manzanilla a 10€.
- c. Día del choco de Huelva: ración de choco más 4 cervezas: 10€.
- d. Día del Vino del Condado: Botella vino del Condado a 4,50€.
- e. Día del Mojama de Isla Cristina: ración de mojama, a 6€.
- f. Día del Ponche de Huelva: vaso de ponche a 1,00€.

6. Se compromete a realizar a todos los pensionistas un descuento en la Caseta Municipal del 10% en tickets, hasta un valor de 12.000€.

La suma de todos las mejoras cuantificables asciende a la cifra de 21.7089€.

Siendo la única proposición, se le asigna la máxima puntuación, CINCO PUNTOS, a las mejores ofertadas por la empresa Rodrigo Castellano Pérez.

De lo anteriormente expuesto resulta que la proposición realizada por la empresa Rodrigo Castellano Pérez, obteniendo la puntuación de 12 puntos.

Una vez comprobada la documentación que acompaña a la propuesta, en cuanto a requisitos exigidos, se propone como más ventajosa la oferta de D. **Rodrigo Castellano Pérez.**"

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup>. Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General en el que se indica:

- a) Corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.
- b) Procede la adjudicación del contrato administrativo especial de servicio de hostelería de la Caseta Municipal para las Fiestas Colombinas de 2017 a D. RODRIGO CASTELLANO PÉREZ, de conformidad con el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Ángel Lema Álvarez, conformado por la Tte.de Alcalde Delegada de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el Exterior, D<sup>a</sup> Elena Tobar Clavero de fecha 4 de julio de 2017.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017, **RESUELVO:**

**Primero:** Adjudicar el contrato administrativo especial de servicio de hostelería de la Caseta Municipal durante las Fiestas Colombinas 2017 a D. RODRIGO CASTELLANO PÉREZ, con D.N.I. 29797932-Y y domicilio en Plaza Vera Cruz, bloque 7, Bajo Derecha, de Bollullos del Condado (Huelva), CP-21710, por ser su oferta la económicamente más ventajosa y que se ajusta a las bases de contratación aprobadas, por un canon de 8.600,00 € y con las condiciones y mejoras ofertadas en su proposición, de conformidad con el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Ángel Lema Álvarez, conformado por la Tte.de Alcalde Delegada de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el Exterior, D<sup>a</sup> Elena Tobar Clavero de fecha 4 de julio de 2017.

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que antes del día 21 de julio de 2017, proceda a la formalización del contrato en documento administrativo en este Excmo. Ayuntamiento, debiendo aportar carta de pago de 4.300€, (cincuenta por ciento (50%) de la oferta económica realizada), advirtiéndole que el cincuenta por ciento (50%) restante, deberá abonarlo dentro de los cuatro días siguientes a la finalización de la prestación del servicio de hostelería de las caseta municipal durante las fiestas Colombinas 2017.

**Tercero.-** Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

Dado en Huelva por D<sup>a</sup>. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017.

(Documento firmado electrónicamente al margen)